

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

13768 *Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a Old Mutual Global Investors (UK) Limited.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a Old Mutual Global Investors (UK) Limited, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 286.1 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 304 del citado texto refundido, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 28 de junio de 2018 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente Acuerdo:

– Imponer a Old Mutual Global Investors (UK) Limited, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 286.1 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el incumplimiento de las obligaciones de notificación y publicación de posiciones cortas netas significativas en acciones de varias sociedades cotizadas en el periodo entre el 2 de julio de 2014 y el 18 de diciembre de 2017, multa por importe de 200.000 euros (doscientos mil euros).

La Resolución que impone la sanción indicada en la presente publicación únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 18 de septiembre de 2018.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.